

Información Registral expedida por

JUAN LORENZO GONZALEZ SARMIENTO

Registrador de la Propiedad de SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 1
Plaza Julio Caro Baroja, 1 - 3º - SAN SEBASTIAN
tlfno: 0034 943 316701

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZCOA-DEPARTAMENTO PARA LA
FISCALIDAD Y LAS FINANZAS**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: Z34HM36H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-117187/Oihane

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN SEBASTIÁN Nº. 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA CORREO ELECTRONICO

Página.....:

Fecha del Diario: 6/6/2017

Petición: 93423362

REFERENTE A LA FINCA

Finca: 7531 de San Sebastian 2ª

Tomo: 1704 Libro: 156 Sección: 2ª Folio: 8

Nº IDUFIR: 20007000350412

DESCRIPCION

URBANA. NUMERO VEINTISEIS. LOCAL SITUADO EN LA PLANTA BAJA, DE LA CASA NUMERO NOVENTA DEL PASEO DE MONS, DE ESTA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN. Tiene una superficie de dieciséis metros siete decímetros cuadrados útiles o dieciocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construída. Está situado a la derecha del portal según se entra en el mismo. Los linderos según se entra en el local desde el porche son: frente, con el porche, por el que tiene su acceso; fondo, con cierre exterior de fachada; derecha, con el local número trece de la casa número ochenta y ocho y cierre exterior de fachada; izquierda, con el portal, cuarto de basuras y pasillo de acceso al cuarto de basuras y contadores. Participación en los elementos comunes del edificio de CERO ENTEROS CUATROCIENTAS VEINTE MILESIMAS POR CIENTO.

TITULARES ACTUALES

Naturaleza Derecho : PLENO DOMINIO

Nombre..... : VOLESTAR S.L.

DNI/NIF..... : C.I.F. B/95336152

Título...: COMPRAVENTAS

Fecha del Título ...: 30-05-2006

Autoridad: Fermin Lizarazu Aramayo

Sede Autoridad: San Sebastián

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

Tomo: 1704 Libro: 156 Folio: 7 Inscripción: 7ª

F. Inscripción: 01-07-2006

RESUMEN DE CARGAS (Con excepción de afecciones fiscales y servidumbres):

GRAVADA con las siguientes cargas:

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

ANOTACIONES PREVENTIVAS

Letra: A

Promovidos contra:

VOLESTAR S.L.

A favor de: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

Principal y recargo: 32.567,30 euros

Costas del procedimiento.....: 6.000,00 euros

Intereses Demora: 8.141,82 euros

Juzgado: Unidad de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Expediente administrativo de apremio: 117187-104

Tomo: 1704 Libro: 156 Folio: 7 Anotación letra: A

Fecha Anotación: 26-03-2009

Al margen de dicha anotación, aparece una nota de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, certificación de cargas.

Dicha anotación letra A ha sido PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS POR LA ANOTACIÓN LETRA G, practicada el día treinta de enero de dos mil trece al folio 8 vuelto del Tomo 1704 del Archivo, Libro 156 de la Sección 2ª de San Sebastián, en virtud de mandamiento expedido el ocho de enero de dos mil trece por Don Juan Carlos González, Jefe de la Unidad de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en expediente de apremio número 117187/405, antes 117187/104.

Dicha anotación letra A, PRORROGADA POR LA ANOTACION LETRA G, HA SIDO PRORROGADA NUEVAMENTE POR CUATRO AÑOS MÁS POR LA ANOTACIÓN LETRA H, a favor de GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA/DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, practicada el día trece de febrero de dos mil diecisiete al folio 8 vuelto, del Tomo 1704 del Archivo, Libro 156 de la Sección 2ª de San Sebastián, en virtud de mandamiento expedido el diecinueve de enero de dos mil diecisiete por Don Juan Carlos González Lombo, Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en expediente de apremio número 117187-405, seguido contra VOLESTAR S.L.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

ANOTACIONES PREVENTIVAS

Letra: B

Promovidos contra:

VOLESTAR S.L.

A favor de: **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**

Principal.....: 33.477,83 euros

Costas.....: 6.000,00 euros

Intereses Demora: 8.369,46 euros

Juzgado: Unidad de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Expediente administrativo de apremio: 117187-104

Tomo: 1704 Libro: 156 Folio: 7 Anotación letra: B

Fecha Anotación: 27-03-2009

Al margen de dicha anotación letra B, aparece una nota de fecha veintisiete de marzo de dos mil nueve, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, certificación de cargas.

Dicha anotación letra B ha sido PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra F, practicada el día treinta de enero de dos mil trece al folio 8 vuelto, del Tomo 1704 del Archivo, Libro 156 de la Sección 2ª de San Sebastián, en virtud de mandamiento expedido el ocho de enero de dos mil trece por Don Juan Carlos González, Jefe de la Unidad de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en expediente de apremio número 117187/405, antes 117187/104.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

ANOTACIONES PREVENTIVAS

Letra: C

Promovidos contra:

VOLESTAR S.L.

A favor de: **GIROLAN S.L.**

Principal.....: 63.369,11 euros

Intereses y Costas.....: 5.000,00 euros

Juzgado: Primera Instancia Número: 6 de: Donostia-San Sebastián

Autos: 5/2009

Tomo: 1704 Libro: 156 Folio: 7 Anotación letra: C

Fecha Anotación: 01-02-2010

Dicha anotación preventiva de embargo letra C ha adquirido el carácter de embargo ejecutivo en virtud

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

de auto firme dictado el cuatro de octubre de dos mil diez por doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia/San Sebastián, en autos de juicio ejecutivo L2 1207/2010, procedimiento de origen: L2 1887/2009, del que dimanaban las medidas cautelares L2 5/2009, haciéndose constar que las cantidades reclamadas son sesenta y cinco mil doscientos cinco euros y noventa y cinco céntimos de euro en concepto de principal y diecinueve mil quinientos sesenta y un euros y setenta y nueve céntimos de euro de intereses y costas presupuestadas provisionalmente, según mandamiento expedido el cuatro de octubre de dos mil diez por doña Maite Otazua Mendizabal, Secretario Judicial del citado Juzgado, según consta de nota puesta al margen de dicha anotación letra C, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez.

Al margen de dicha anotación letra C, convertido en embargo ejecutivo según su segunda nota marginal, aparece una nota de fecha siete de diciembre de dos mil diez, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, la certificación de cargas que previene el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse en proceso de ejecución, en autos de juicio ejecutivo L2 1207/2010, procedimiento de origen: L2 1887/2009, del que dimanaban las medidas cautelares L2 5/2009.

Al margen de la anotación preventiva de embargo letra C, aparece una nota de fecha siete de diciembre de dos mil diez, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, la certificación de cargas que previene el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

ANOTACIONES PREVENTIVAS

Letra: D

Promovidos contra:

VOLESTAR S.L.

A favor de: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

Principal y recargo.....: 16.256,98 euros

Costas del procedimiento...: 5.000,00 euros

Intereses de demora: 4.064,25 euros

Juzgado: Unidad de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Expediente administrativo de apremio: 117187-104

Tomo: 1704 Libro: 156 Folio: 8 Anotación letra: D

Fecha Anotación: 26-02-2011

Al margen de dicha anotación letra D, aparece una nota de fecha veintiséis de febrero de dos mil once, acreditativa de haberse expedido, con igual fecha, la certificación de cargas ordenada en el mismo mandamiento.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO (CADUCADA PERO NO CANCELADA)

ANOTACIONES PREVENTIVAS

Letra: E

Promovidos contra:

VOLESTAR S.L.

A favor de: ASCENSORES MUGUERZA S.L.

Principal.....: 22.454,12 euros

Intereses y Costas.....: 6.700,00 euros

Intereses.....: 19,69 euros

Juzgado: Primera Instancia Número: 8 de: Donostia-San Sebastián

Autos: 374/2011

Tomo: 1704 Libro: 156 Folio: 8 Anotación letra: E

Fecha Anotación: 11-12-2012

SIN ASIENTOS PENDIENTES

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

NOTA: Esta Información registral no surte los efectos regulados en el art.354-a del Reglamento Hipotecario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de Febrero de 1.998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

NOTA. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por

<http://www.registradores.org>

certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

